

FEDERACIÓN PROFESIONAL DEL **TAXI DE MADRID (FPTM)** D. Julio Sanz García C/ Payaso Fofó 24 28018 - Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE TURISMO DEL COMITÉ MADRILEÑO DE TRANSPORTE POR CARRETERA

Mediante la Resolución de fecha 30 de julio de 2021 de la Dirección General de Transportes y Movilidad fue iniciado el proceso de renovación del Comité Madrileño de Transporte por Carretera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2/2005, de 20 de enero, de creación del Comité Madrileño de Transporte por Carretera, según el cual la composición de las distintas secciones del Comité y el nivel de representatividad asignado a cada asociación serán revisados cuatrienalmente.

De conformidad con lo previsto en la citada Resolución y con arreglo a los plazos establecidos en la misma, han presentado las correspondientes solicitudes de participación para la Sección de Transporte Público de Viajeros en Vehículo de Turismo las siguientes asociaciones:

- ASOCIACIÓN GREMIAL DE AUTO-TAXI DE MADRID (AGATM)
- ASOCIACIÓN MADRILEÑA DEL TAXI (AMT)
- FEDERACIÓN PROFESIONAL DEL TAXI DE MADRID (FPTM)
- ASOCIACIÓN ÉLITE TAXI MADRID (ÉLITE)

La información presentada ha sido valorada y contrastada con el Registro de Empresas y Actividades de Transporte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, obteniendo los siguientes resultados:





<u>Asociación</u>	<u>Número de empresas</u>	<u>Número de</u> <u>autorizaciones</u>
AGATM	2.577	2.799
AMT	831	1.315
FPTM	4.644	4.803
ÉLITE	418	426

Posteriormente, en el proceso de verificación de datos realizado a través de las encuestas, los resultados obtenidos han sido:

<u>Asociación</u>	<u>Número de respuestas</u> <u>válidas</u>	Porcentaje de respuestas afirmativas
AGATM	929	82.13 %
AMT	516	90.31 %
FPTM	2.811	96.51 %
ÉLITE	224	95.98 %

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y después de aplicar el porcentaje de respuestas afirmativas al total de empresas y autorizaciones validadas menos las respuestas negativas para cada asociación, se obtienen los siguientes porcentajes de representatividad:

<u>Asociación</u>	Representatividad por empresas	Representatividad por autorizaciones
AGATM	26,52 %	26,17%
AMT	9,44 %	13,68 %
FPT	58,77 %	55,28 %
ÉLITE	5,26 %	4,88 %



Teniendo en cuanta lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2005, de 20 de enero,

## HE RESUELTO

1º.- Declarar el derecho de las asociaciones que se indican a continuación a integrarse a partir del próximo año en la nueva composición del Comité Madrileño de Transporte por Carretera, Sección de Transporte Público de Viajeros en Vehículos de Turismo, con los porcentajes de representatividad que se señalan:

<u>Asociación</u>	Representatividad por	Representatividad por
	<u>empresas</u>	<u>autorizaciones</u>
AGATM	27,99 %	27,51 %
AMT	9,97 %	14,38 %
FPTM	62,04 %	58,11 %

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD